



FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA

RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS PRIMERA CONVOCATORIA (2008) Y SEGUNDA CONVOCATORIA (2009-I)

Se informa que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los estudiantes en articulación beneficiados con los recursos financieros del Fondo FEM, **entre el 1 y el 31 de Mayo de 2010** se reactivará el proceso para que las instituciones de educación media y superior soliciten la renovación de los subsidios para estos estudiantes.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el artículo décimo séptimo del Reglamento Operativo del Fondo FEM son **causales de suspensión definitiva** de los desembolsos las siguientes:

- Finalización de los períodos o semestres de técnico profesional para los cuales se concedió el subsidio educativo (estudiantes beneficiados mientras cursaban el grado 11º)
- Abandono permanente sin justificación alguna del programa de estudios de educación media o de técnico profesional
- Adulteración de documentos o presentación de información falsa, por parte del beneficiario (Sisben o promedio académico)
- No aprobación de más de una asignatura de las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media.
- No aprobación de una o más asignaturas o módulos del programa técnico profesional.
- Muerte o incapacidad física o mental total y permanente del beneficiario.
- Incumplimiento, por parte del estudiante, de cualquiera de las obligaciones según lo establecido en el Reglamento del Fondo.
- No trámite de la renovación del subsidio según lo establecido en este reglamento.

PROCEDIMIENTO

- I. Es responsabilidad de los rectores de las instituciones de educación media:
 1. Certificar que los estudiantes que fueron beneficiados con recursos financieros y aspiran a obtener la renovación del Fondo no hayan reprobado más de una de las nueve áreas fundamentales y obligatorias cursadas durante su grado 10º de educación media.
 2. Entregar al coordinador o responsables de articulación de la IES dicha certificación, la cual deberá contar con toda la información de los estudiantes articulados y copia de ésta deberá reposar en la institución de educación media para su posterior verificación por parte de la interventoría.
 3. Realizar el proceso de actualización de datos de los estudiantes. Para tal efecto, se ha dispuesto el siguiente link en la página web del ICETEX al que podrán



acceder haciendo clic o copiándolo directamente en su navegador <http://www.icetex.gov.co/portal/Default.aspx?tabid=1312>. Para esto, solamente se debe seleccionar el tipo de documento de cada estudiante y digitar el número del mismo en la casilla correspondiente.

- II. Es responsabilidad de las instituciones de educación superior:
1. Renovar el subsidio sólo a aquellos estudiantes que una vez certificados por el rector de la institución de educación media hayan cursado y aprobado la totalidad de los módulos o asignaturas del primer semestre del programa técnico profesional para el cual se postularon. El soporte de las notas obtenidas por el estudiante durante su primer semestre deberá estar a disposición de la interventoría del Fondo para su correspondiente verificación.
 2. Realizar el proceso de renovación de los estudiantes previamente certificados y actualizados por las instituciones de educación media mediante la clave de acceso entregada por ICETEX. El procedimiento de renovación es el mismo que existe actualmente para los créditos normales de ICETEX.

CASOS ESPECIALES

Para aquellos estudiantes que presentan problemas con el número del documento de identidad o el tipo del documento, así como aquellos estudiantes que deben cambiar el tipo de documento de identidad, es indispensable enviar por correo electrónico a la dirección fondofem@mineducacion.gov.co la solicitud de cambio de información.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información para poder ser tenido en cuenta:

- Nombre completo del estudiante
- Tipo de documento de identidad con el cual fue registrado
- Número del documento de identidad tal y como fue registrado
- Copia escaneada del documento de identidad actual
- Identificar el tipo de cambio que solicita

Durante el tiempo programado para la renovación de subsidios el equipo técnico del Fondo estará atento a resolver las dudas e inquietudes que se puedan presentar para tal efecto pueden comunicarse al Tel. 2222800 Ext. 3118 o enviando su preguntas al correo electrónico fondofem@mineducacion.gov.co.

Es importante recordar que solamente podrán ser renovados los subsidios de estudiantes que cursaban grado 10° de educación media al momento de su inscripción y que cumplan con las condiciones que se relacionan al inicio de este documento.

Equipo Técnico
Fondo de Fomento a la Educación Media
Ministerio de Educación Nacional

Bogotá D.C., 27 de abril de 2010